

FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Base Legal:

Art. 36° del TUO del Código Tributario vigente. D, L N° 1246, ART. 5°

Requisitos:

- Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria.
- Cumplir con las garantías que indique la Administración Tributaria.
- Recibo de Pago por derecho de fraccionamiento.

Derecho de Tramitación:

S/35.70 (0.88%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo

Plazo para Resolver:

2 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Gerente de Administración Tributaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO